



**Objeto:**

Verificar el estado del inventario patrimonial

**Período**

**auditado:**

Ejercicio 2023

Hasta fecha de corte:

23/05/2024

**Normativa**

**relevante:**

- Dec. N° 263/10;
- Disposición N° 82-DGCG/10;
- Disposición N° 330-DGCG/14.

**Equipo auditor:**

- Cdra./Lic. Ángeles, Araya Baro;
- Cdra. Adriana Gabriela, Palaganos;
- Cdra. Catalina Rosa Vilotta.

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°006/24**

Procuración General de la Ciudad

Dirección General Asuntos Comunales y del Espacio Público

**Alcance:**

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron sobre el estado del Inventario Patrimonial de la Dirección General Asuntos Comunales y del Espacio Público.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 18 de marzo y el 23 de mayo de 2024 y se realizó la toma de inventario físico del 24 al 26 de abril de 2024.

**Limitaciones al alcance:**

No hubo.

**Principales hallazgos/observaciones:**

1. Se detectaron las siguientes inconsistencias a partir de la toma de inventario realizada:
  - Cuatro (4) bienes registrados en el institucional patrimonial del SIGAF-Web de la Dirección General auditada no fueron identificados físicamente.
  - Siete (7) bienes relevados están registrados en otro institucional patrimonial del SIGAF-Web.
  - Cinco (5) bienes relevados carecen de etiqueta identificatoria emitida por SIGAF-Web
2. Se verificó que la presentación de la toma de inventario a la Dirección General de Contaduría fue remitida fuera de término
3. Se verificó que la Disposición N° 9-DGACEP/22 que designa a los responsables del servicio patrimonial de 2do Orden de la Dirección General auditada, no fue publicada en el Boletín Oficial, como lo indica el artículo 3° de dicho Acto Administrativo.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de auditoría destinadas a verificar el estado del inventario patrimonial de la Dirección General Asuntos Comunales y del Espacio Público y considerando las escasas diferencias encontradas, se concluye que dicha área cuenta con un alto grado de compatibilidad entre los bienes físicos existentes y los registros contables del SIGAF-Web.

Sin embargo, se recomienda se tomen las acciones pertinentes para corregir los desvíos hallados y además se implementen medidas preventivas que contribuyan al seguimiento de los bienes, en cuanto a su estado y ubicación para cumplir en tiempo y forma con los distintos requerimientos de gestión patrimonial que en un futuro precise a fin de mantener un registro íntegro y actualizado del inventario.

Por último, se recomienda que los responsables del servicio patrimonial de 2.º Orden realicen las capacitaciones relacionadas con la materia, a fin de mejorar la eficiencia de los diferentes procesos de gestión del inventario patrimonial.